



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE  
PRESIDENCIA

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 017-2020-P-CSJLA/PJ**

Chiclayo, 7 de enero de 2020

**VISTO:**

Solicitud presentada por la **Dra. Rosa Bances Guevara**, Juez [T] del Noveno Juzgado de Trabajo de Chiclayo de fecha 6 de enero de 2020 y,

**CONSIDERANDO:**

El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante, director y máxima autoridad administrativa de la sede judicial, quien dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables; siendo en virtud a dicha atribución que se encuentra facultado para dictar las acciones que correspondan, con la finalidad de asegurar el normal desarrollo y la debida atención de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman.

Mediante documento que antecede la **Dra. Rosa Bances Guevara**, Juez [T] de Noveno Juzgado de Trabajo de Chiclayo, solicita se le conceda un día de vacaciones para el 31 de enero de 2020, correspondiente al periodo pendiente por récord de 2017 a 2018, por haber sido programada en esa fecha, a las 10:00 a.m., cita médica de control post operatorio de su hija de 1 año de edad en el hospital Almanzor Aguinaga Asenjo, consulta que podría llevarle gran parte de la jornada laboral, por lo que a fin de garantizar la atención regular en el servicio de administración de justicia, solicita se le conceda ese día de vacaciones y se designe al juez llamado por ley.

El pedido de vacaciones resulta atendible por cuanto la magistrada cuenta con récord vacacional y al encontrarse bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276, norma que señala en su artículo 24° acápite d) concordado con el artículo 102° de su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM, el mismo, que prescribe que las vacaciones anuales y remuneradas establecidas en la Ley, son obligatorias e irrenunciables, se alcanzan después de cumplir el ciclo laboral y *pueden acumularse hasta dos períodos de común acuerdo con la entidad*, preferentemente por razones del servicio. El ciclo laboral se obtiene al acumular doce (12) meses de trabajo efectivo, computándose para este efecto las licencias remuneradas y el mes de vacaciones cuando corresponda **incluyendo el día sábado y domingo**; resultando amparable su otorgamiento.

Estando a lo dispuesto por la resolución administrativa N° 204-2015-CE-PJ, expedida por el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, se deberá designar al magistrado que asuma el despacho del Noveno



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE  
PRESIDENCIA

Juzgado de Trabajo de Chiclayo de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, a fin de garantizar el normal desarrollo de la administración de justicia en dicho órgano jurisdiccional y no afectar la labor judicial.

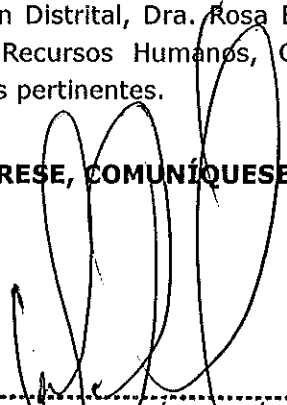
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** el descanso vacacional a la **Dra. Rosa Bances Guevara**, Juez [T] del Noveno Juzgado de Trabajo de Chiclayo de esta Corte Superior de Justicia, a cuenta del periodo laborado 2018-2019, el día **31 de enero de 2020**.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR** al **Dr. Willy Arnaldo López Fernández**, Juez [P] del Quinto Juzgado de Trabajo de Chiclayo de esta Corte superior de Justicia, para que en adición a sus funciones asuma el despacho del Noveno Juzgado de Trabajo de Chiclayo, el día **31 de enero de 2020**, con motivo del descanso vacacional otorgado.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente resolución vía correo institucional a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Oficina de Administración Distrital, Dra. Rosa Bances Guevara, Dr. Willy López Fernández, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Informática y a los interesados para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLANSE**



MARCO ANTONIO PÉREZ RAMÍREZ  
Presidente (e)  
Corte Superior de Justicia  
de Lambayeque



FORMULARIO UNICO TRAMITES ADMINISTRATIVOS DEL PODER JUDICIAL  
R.A. N° 304-2014-CE-PJ  
DISTRIBUCION GRATUITA



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

**RESUMEN DEL PEDIDO:**

SOLICITA DÍA DE VACACIONES PARA EL 31 DE ENERO DE 2020

**PERSONA A LA QUE SE DIRIGE:**

SR. DR. OSCAR BURGA ZAMORA- PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE

**DATOS DEL SOLICITANTE:**

Persona Natural

Apellido Paterno: BANCES Apellido Materno: GUEVARA Nombres: ROSA

Persona Jurídica:

Razón Social:

Tipo y Número de Documento

N° De DNI: 16711009 N° de RUC: C.Extranjeria:

**DIRECCIÓN:**

Correos Electrónicos: 1) rbances@pj.gob.pe 2) rosa\_bancesg@hotmail.com

Tipo y Nombre de la Vía: Avenida  Jirón  Calle:  Pasaje:  Prolongación:  Otros:

Nombre de la Vía: Av. Progreso, Urb. Los Mochicas

N° de Inmueble: 263 Block: Interior: 101 Mz/Lote: Otros:

Tipo de Zona: Urbanización  Asentamiento Humano  Cooperativa:  PP.JJ:  Otros:

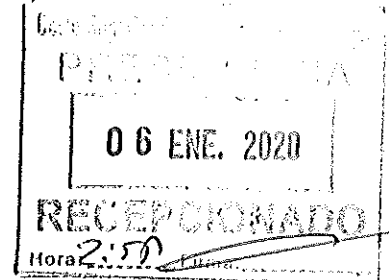
Referencia: Entrando por el Colegio "Rosa Flores de Oliva", continuando por Las Aldeas Infantiles. Avenida adyacente al Estadio "Elias Aguirre"

Distrito: Chiclayo Provincia: Chiclayo Departamento: Lambayeque

Teléfonos: Fijo: Celular: 964917955

**CONTENIDO DE LA FUNDACION DEL PEDIDO (Resumen):**

Sr. Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque: Tengo el Honor de dirigirme a su Digno Despacho, en mi condición de Jueza Titular del 9° Juzgado de Trabajo, a fin de solicitar se me conceda 1 DÍA DE VACACIONES para el 31 de ENERO DE 2020, correspondiente al periodo pendiente por el Récord de 2017 a 2018, por haber sido programada en esa fecha, a las 10: 00 a.m., Cita Médica de Control pos operatoria de mi hija de 1 año de edad, en el Hospital "Almanzor Aguinaga Asenjo", consulta que podría llevarme gran parte de la jornada laboral (siendo de conocimiento público la demora en el referido Centro por ser un hospital de referencias); por lo que a fin de garantizar la atención regular en el Servicio de Administración de Justicia, solicito se me conceda ese día de Vacaciones y se designe el llamado por Ley. Por lo expuesto: Solicito atender a mi pedido Es Justicia



Folios: en Letras En números:

DECLARO que la información presentada en este Formulario tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA

Lugar y Fecha: Chiclayo, 6 de enero de 2020

*Rosa Bances Guevara*  
ROSA BANCES GUEVARA  
Jueza Titular Usuario  
Noveno Juzgado de Trabajo  
PODER JUDICIAL - CSJLA